

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2023/13077 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, y ratificación de la designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de trabajador/a social, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2023/3057, de 29 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

Asunto: Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificación de la designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de trabajador/a social incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia

Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesiones celebradas en fechas 20 de diciembre de 2022 y 12 de abril de 2023, en virtud del cual se aprobaron y modificaron -respectivamente- las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 10, de 16 de enero de 2023, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9521, de 27 de enero de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 76, de 20 e abril de 2023, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre modificación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9587, de 3 de mayo de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de la modificación de las bases referidas en el párrafo anterior.



Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 127, de 29 de mayo de 2023, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de trabajador/a social incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, así como las correspondientes publicaciones, han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones celebradas en fechas 1 de diciembre de 2022 y 12 de abril de 2023.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), y que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía números 2023/2231, de 6 de julio, y 2023/2413, de 20 de julio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de trabajador/a social incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia. Y considerando que fueron publicadas, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 137, de 17 de julio de 2023, y número 147, de 31 de julio de 2023.

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a la antedicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del tribunal calificador.

Considerando que, según certificado emitido por la oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 27 de septiembre de 2023, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 27 de septiembre de 2023, no se han presentado alegaciones durante el periodo comprendido entre el 18 y el 31 de julio de 2023 (ambos incluidos) y el 1 y el 14 de agosto de 2023 (ambos incluidos).

Vista el acta de constitución del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de trabajador/a social incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, adoptada en sesión celebrada en fecha 12 de septiembre de 2023.



Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de trabajador/a social incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y con la base cuarta de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 28 de septiembre de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Ratificar la designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de trabajador/a social incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base quinta):

Tribunal titular:

Presidenta: Amelia López Cayuela, directora del área de servicios sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Concepción Rodríguez Barcelona, trabajadora social jefatura del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Pilar Sánchez Chuliá, técnica de archivo y biblioteca del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidente: Mercedes González González, técnica de desarrollo local del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.



Vocal 1: José Manuel Pons Sevilla, técnico de promoción económica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Bárbara López Ramón, vicesecretaria del Ayuntamiento de Picanya.

Vocal 3: José Manuel Vázquez Pico, director del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de trabajador/a social incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
BÁRBARA	GALLARDO SÁNCHEZ	53****03T

Personas excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BEATRIZ CONSOLACIÓN	GIMÉNEZ ESPINOSA	53****93L	1, 2, 3, 4, 5, 7
SANDRA	RIBE PROSPER	24****63K	5
MANEL	RUIZ ALONSO	73****39F	6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta solicitud según modelo Anexo I, donde se recoge el consentimiento para el tratamiento de los datos personales
2	No manifiesta en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos de participación (no marca la casilla)
3	No aporta justificante del ingreso de la tasa efectuado (el importe recogido en las bases es de 50,90 €) o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción a que pueda acogerse la persona aspirante
4	No aporta fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente
5	No aporta proyecto
6	No aporta el consentimiento para el tratamiento de los datos personales (incorporado en el modelo Anexo I)
7	No aporta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a 2 de octubre de 2023. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

